



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"MEJORAMIENTO CALLE DR. LUIS MIDDLETON"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA SLB SPA

En Providencia, a 30 ABR 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, ... cédula nacional de identidad N° ... ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, representada legalmente por don SIMÓN IGNACIO LÓPEZ BORQUEZ, ... cédula nacional de identidad N° ... ambos con domicilio en calle ... comuna de ... en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

Table with 3 rows: VISACIONES, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN CONTROL. Includes stamps for 'DIRECTOR' and 'CONTRADOR' with handwritten dates and numbers.

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 69 de 12 de enero de 2024, se adjudicó a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, propuesta pública para las obras "MEJORAMIENTO CALLE DR. LUIS MIDDLETON", adquisición mercado público ID 2490-116- LQ23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.585 de 8 de noviembre de 2024, se autorizó el aumento de plazo de 24 días corridos, para la obra antes mencionada, quedando el plazo total de la obra en 164 días corridos; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N°22.183 de 3 de diciembre de 2024 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N°339-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1928 de 31 de diciembre de 2024, se autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1 que a continuación se indica, respecto de las obras "MEJORAMIENTO CALLE DR. LUIS MIDDLETON", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°69 de 12 de enero de 2024, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2.

Table with 2 columns: ITEM, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO. Row 1: OBRA EXTRAORDINARIA N°1. Row 2: 4.4.2 CALZADA DE HORMIGON SOBRE LOSA SUBTERRANEO. Row 3: TOTAL.

El valor total de la Obra Extraordinaria N°1 asciende a la suma de \$20.433.797.- IVA incluido.

SEGUNDO: La Obra Extraordinaria no contempla aumento de plazo alguno.

Oto en tramite N°48



TERCERO: Se autoriza la Disminución de Obra N°1 que a continuación se indica, respecto de las obras "MEJORAMIENTO CALLE DR. LUIS MIDDLETON", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°69 de 12 de enero de 2024, a la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2.

<u>ITEM</u>		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DISMINUCIÓN DE OBRA N°1		
4.5.3 VEREDA DE HORMIGON SOBRE TERRENO		\$1.199.520.-
TOTAL		\$1.199.520.-

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de \$1.199.520.- IVA incluido.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$302.939.498.- IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N°1 y la Disminución de Obra N°1.

QUINTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO: La Obra Extraordinaria corresponde al 7,2% del monto original contratado, y la Disminución de Obra corresponden al 0,42% del monto original contratado.

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Simón Ignacio López Borquez consta de escritura pública de Constitución, de fecha 4 de junio de 2020, celebrada ante Notario Público don Luis Alberto Maldonado Concha, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE DA
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE 30 DE 4 DE 25
CONTRATO N° 70
DE FECHA

Simón Ignacio López Borquez
C.I.N°
Representante legal
Constructora SLB SpA

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia